



SELLO QVARTO DIEZ MARA
VEDISAÑO DEMIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA.

Ex. Don Juan de los Rios
 acor do que le cabia ceder lo mismo
 a quien lo por fuese el haceta para
 car al donante no de a boga y rector
 obediencia y sus minas por que sum nombrare
 don francisco legas y a las ya donadas para
 que aram res de nuda de los por sus oficios
 y en conformidad del Real titulo con que
 se arce libio y dno de la conapere los mis
 que finio de nuda de los por sus oficios
 el dno que de nuda de los por sus oficios
 en el dno que de nuda de los por sus oficios
 y don Juan de los Rios que que de nuda de los por sus oficios
 y don Juan de los Rios que que de nuda de los por sus oficios
 y don Juan de los Rios que que de nuda de los por sus oficios

[illegible]